178RW

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA No. 0455 /

REG. AL FOLIO No. 30 /

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRICOLA No. **061-CENACARMENIA- 2018**, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL— CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA Y **SOLO CAMPO NIT 900.927.114-5**, Representada Legalmente por el señor JORGE MARIANO TERAN PIZZA identificado con cedula de ciudadanía No 91.236.382 expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA -UNA DESMALEZADORA PARA LA BATALLÓN DE INGENIEROS NO 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS" PARA VIGENCIA 2018 PARTIDA ESPECIAL.**

LUGAR Y FECHA:	Armênia Quindio, 14 MAR 2019
PARTES:	**JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ** Director De La Central Administrativa Y Contable Regional Armênia "CENAC-ARMENIA"
CONTRATISTA:	**JORGE MARIANO TERAN PIZZA.** Representante Legal **SOLO CAMPO**
SUPERVISOR:	**MY. NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO** Ejecutivo y segundo comandante del BICIS O quien haga sus veces.
ASUNTO:	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA No. 061-CENACARMENIA- 2018**

El Señor Mayor **JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.158.740, expedida en BOGOTA D.C y quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad con el ACTA DE POSESION N° 004774 de fecha Cuatro (04) de enero de 2019 emitida por el Comando Logístico; y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No.4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución No.5662 de fecha 27 de Junio de 2016 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al *Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan* otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con Nit. 800.130.829-8, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I.ANTECEDENTES

Que con fecha **22 de Agosto de 2018**, se generó el **CDP No. 11418** por valor total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000,00) M/CTE. Previa solicitud del ordenador del gasto.

Que con fecha **27 De Agosto de 2018** se suscribió resolución N° **186** por el cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para que actúen como integrantes de los comités, técnicos, jurídicos, económicos, estructuradores, evaluadores, gerente del proyecto y supervisor para el proceso **No 071-CENACARM-2018** que tiene por objeto el **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA -UNA DESMALEZADORA MX-5- PARA LA BATALLÓN DE INGENIEROS NO 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS" PARA VIGENCIA 2018 PARTIDA ESPECIAL.**

Que con fecha **10 de Septiembre del 2018**, Se publicó el **estudio previo** para adelantar el proceso **N°071-CENACARM-2018** que tiene por objeto el **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA -UNA DESMALEZADORA MX-5- PARA LA BATALLÓN DE INGENIEROS NO 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS" PARA VIGENCIA 2018 PARTIDA ESPECIAL.**

II. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO COMPRAVENTA
OBJETO:	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA -UNA DESMALEZADORA MX-5- PARA LA BATALLÓN DE INGENIEROS NO 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS" PARA VIGENCIA 2018 PARTIDA ESPECIAL**
VALOR CONTRATO:	El contrato asciende a la suma SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (6.500.000,00) M/CTE M/CTE.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar un pago total del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL ARMENIA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, copia del RIT y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Remisión debidamente firmada por parte de la unidad que recepciona el material (JEFE DE LOGISTICA DE LA UNIDAD)
4. Registro fotográfico del material entregado
5. Presentación del informe del supervisor del contrato.
6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional —CENA REGIONAL ARMENIA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
8. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

PARÁGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar

por escrito al día siguiente a la aceptación de oferta los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:

- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la aceptación de oferta los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:
   - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
   - Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 20 de Septiembre de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será de veinte días (20) días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, acta de inicio y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en el centro de costos del batallón, ubicado en:

UNIDAD	DIRECCION DE UBICACIÓN
Batallón de Ingenieros No. 8 CISNEROS"	Fincas San Carlos y San Carlitos, a una distancia de 3.300 metros desde la inspección de policía de Pueblo Tapado, Municipio de Montenegro Quindío

VIGENCIA:
La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO Ejecutivo y segundo comandante del BICIS o quien haga sus veces. Nombrado en la Resolución No. **186 del 27 DEL AGOSTO DE 2018**

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos efectuados por el Ordenador del Gasto se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	11418	22 de agosto de 2018	$10.600.000,00
CRP	17718	21 de Septiembre de 2018	$6.500.000,00

Nota: se presenta una diferencia de $4.100.000,00 con relación del certificado de disponibilidad y el registro presupuestal en razón a que el oferente presento la oferta por valor de $ $6.500.000,00

IV. GARANTÍAS UNICAS DEL CONTRATO (cuando aplique)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 485-47-994000006103, con los amparos de (cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes) expedida por la Compañía de seguros "**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA"**, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación de garantía No. **1367/68** del Veintiuno (21) de Septiembre de 2018.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$650.000	20/09/2018 hasta 10/02/2019
Calidad del Bien	$1.499.935	20/09/2018 hasta 10/08/2019

V. GARANTÍA TECNICA: OMITIDO

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION
Mediante **ACTA DE RECIBO No.**1434_registrada a folio **72** del **11 octubre de 2018**, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", los Bienes objeto del contrato, así:

A-2-0-4-1-13-16 CSF "EQUIPO AGRÍCOLA"

BICIS	$6.500.000,00
TOTAL	$6.500.000,00

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO REFERENCIA	METRICA	VR OFERTA
1	27112014	DESMALEZADORA : ENGANCHE DE 3 PUNTOS POTENCIA MINIMA REQUERIDA EN LA TDP DEL TRACTOR DE 50 HP-25HP ANCHO DE CORTE 1520 MM, ALTURA DE CORTE DE 25 A 241 MM ANCHO TOTAL 1624 MM CUBIERTA	1	UN	7.000.000,00	PROMEDIO	6.500.000,00

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 045 REG. AL FOLIO N° 30 DEL CONTRATO NO. 061-CENACARMENIA- 2018

		SUPERIOR DE 3MM, CUBIERTA INFERIOR DE 3MM,PESO 374 KG, VELOCIDAD DE CUCHILLAS DE DE 540 A 71.7 m/s					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA							6.500.000,00

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 1500000790,orden de pago N°350293018 obligación No163818 Factura No.S 369	$6.500.000,00
TOTAL		$6.500.000,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO	$6.500.000,00	$6.500.000,00
VALOR TOTAL A CANCELAR		$6.500.000,00
VALOR FALTANTE POR CANCELAR		$, 00
TOTAL CONTRATO	$6.500.000,00	$6.500.000,00

VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según los informe de supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA 061-CENACARM-2018** y dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, referente al SUPERVISOR, el señor MY. NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO, Ejecutivo y segundo comandante del BICIS Nombrado en la Resolución N° ***186 del 27 DEL AGOSTO DE 2018*** o quien haga sus veces, concluyo que a la fecha el contrato se encuentra en un 100% recibiéndose los bienes de acuerdo a lo estipulado dentro del contrato sin novedad.

VIX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el numeral 11 del Contrato No.061-CENACARMENIA-2018 este será liquidado conforme al artículo 60 de la ley 80 de 1993, MODIFICADO, Art.217 del Dto 19 de 2012 puesto que el Art.61 fue derogado en su momento por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo la expresión original de la Ley 80 de 1993, que estipulaba: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación"* y Modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta:

1). Las actas de recibo; no excede el termino para la ejecución del contrato.

2). El Pago Realizado

Concluyendo que la entidad es competente para liquidar. Y para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

X. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **061-CENACARMENIA- 2018**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA": El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **061-CENACARMENIA- 2018**

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y según **Resolución No. 186 del 27 DEL AGOSTO DE 2018**
Los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. CARLOS ARTURO RENGIFO VALENCIA	
Comité estructurador	Técnico	SV.MONROY SANCHEZ MILLER
	Jurídico	ABG. MARIBEL RUIZ RODRIGUEZ
	Económico	ING. FELIPE TOBON CASTAÑO
Comité evaluador	Técnico	CT. JUAN PABLO BEJARANO HERNANDEZ
	Jurídico	ABG. ERLENDY MONSERRTAH RIVEROS
	Económico	MY(R) ANCIZAR MARIN LUNA
Supervisor del contrato	MY. NELSON ENRIQUE CRUZ Ejecutivo y segundo comandante del BICIS	
Representante legal firma	TC. LEONARDO BARRETO GAITAN	

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS.ANCIZAR MARIN LUNA , (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA)
ABG.ERLENDY MONSERAT (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA)

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA N° 061-CENACARMENIA- 2018**, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"), y por la otra parte **SOLO CAMPO NIT 900.927.114-5**, Representada Legalmente por el señor JORGE MARIANO TERAN PIZZA identificado con cedula de ciudadanía No 91.236.382 expedida en Bucaramanga, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 455 REG. AL FOLIO N° 30 DEL CONTRATO NO. 061-CENACARMENIA- 2018

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE COMPRAVENTA 061-CENACARMENIA- 2018**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"**, representado por el TC. LEONARDO BARRETO GAITAN y por la otra parte **SOLO CAMPO NIT 900.927.114-5**, Representada Legalmente por el señor JORGE MARIANO TERAN PIZZA identificado con cedula de ciudadanía No 91.236.382 expedida en Bucaramanga, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C, en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA 061-CENACARMENIA- 2018**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: una vez se encuentre suscrita por las partes se remitirá esta acta de liquidación a la oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA,** con el fin de ser archivada en la carpeta maestra.

Para constancia, se firma en Armenia Quindío, 14 MAR 2019

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA" CENAC ARMENIA

JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Armênia
"CENAC-ARMENIA"

POR EL CONTRATISTA,

SoloCampo
IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES
NIT: 900.927.114-5

SOLO CAMPO.
Identificado con el NIT N°900.927.114-5,
Representado legalmente por.
JORGE MARIANO TERAN PIZZA
Identificado con la C.C 91.236.382 expedida en Bucaramanga.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. NELSON ENRIQUE CRUZ
Ejecutivo y segundo comandante del BICIS
y/o quien haga sus veces

Revisó: PS, ERLENDY MONSERATH
Asesor Jurídico CENAC ARMENIA
V° B°: PS, ANDUZAR MARIN LUNA
Asesor Económico CENAC ARMENIA

0 4 5 5